

SECRETARIA.- Cali, agosto trece 13 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, con informe y petición presentada por la curadora de la persona con discapacidad, radicado No. 2017-300-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1238
Rad 760013110011-2017-00300-00

Santiago de Cali, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que se recibió escrito junto con varios anexos, de la Curadora Principal señora MARIA FLORENCIA VALENCIA HURTADO, de la persona en condición de MARIA HURTADO DE VALENCIA.

Junto con el escrito allega los siguientes documentos:

- Informe sobre el estado general de su madre, en el cual indica que su estado es estable, con padecimiento de ALZHEIMER Y DEMENCIA SENIL, presentando los últimos gastos realizados.
- Certificado de Afiliación a EMI
- Vales de pagos de servicio de enfermería de los meses que van corridos del 2021.
- Recibos de pago de arrendamiento del inmueble donde vive la persona discapacitada y gastos de alimentación.
- Escrito renunciando a su cargo como CURADORA PRINCIPAL de su señora madre María Hurtado de Valencia, por cuanto su salud está deteriorado

últimamente,

- por lo cual solicita se nombre a su hermana MEHIBEL VALENCIA HURTADO.
- Escrito de la señora MEHIBEL VALENCIA HURTADO aceptando el cargo de Curadora Principal de su señora madre.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora MEHIBEL VALENCIA HURTADO identificada con el número 66.734.323 de Buenaventura.
- Historia Clínica del 6 de julio de 2021, de la Curadora Principal en la que se informa que la señora padece Prediabetes en tratamiento, Hipertensión Arterial crónica, en tratamiento.
- Registro Civil de Nacimiento de su hermana MEHIBEL VALENCIA HURTADO que demuestra que es hija de la señora MARIA HURTADO DE VALENCIA.

Se ordenará glosar los documentos correspondientes al informe final presentado por la actual Curadora Principal señora MARIA FLORENCIA VALENCIA HURTADO, y correrle traslado a las partes interesadas por el término de tres (3) días.

Una vez en firme el informe presentando por la curadora designada mediante sentencia No. 115 del 10 de mayo de 2018, se decidirá sobre la renuncia presentada y el nombramiento de su reemplazo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

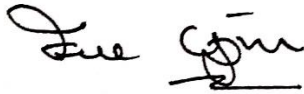
PRIMERO.- GLOSAR el informe anual de los meses que van corridos del año 2021, allegado por la Curadora Principal de la discapacitada MARIA HURTADO DE VALENCIA, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe anual de lo que va corrido del año 2021 por el término de tres (3) días, a las partes interesadas.

TERCERO.- Glosar los escritos allegados por la Curadora Principal y la señora MEHIBEL VALENCIA HURTADO, para que obren y consten, a los cuales se le dará el trámite correspondiente, una vez en firme el informe presentado por la señora

MARIA FLORENCIA VALENCIA HURTADO.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fue Gón' with a stylized flourish at the end.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 124 del 17/08/2021